

El legado popular del cuidado de los montes.

La madera, energía vital de los hogares

(Gka, primavera de 2022)

Vivimos hoy en el culmen de la sociedad del desarraigo, y esto nos tiene por lo general sumidos en una ausencia total de soberanía para dirigir nuestras vidas con plena libertad. Durante la práctica totalidad de la existencia humana (a excepción del periodo de explotación industrial intensivo que ha sido impuesto los últimos 60 años) y gracias a la masiva extracción de hidrocarburos, las comunidades humanas siempre que lo han necesitado han calentado sus hogares mediante el fuego, el calor que produce la combustión de leña.

No en vano, de manera generalizada en los pueblos ibéricos los hogares han sido conocidos como “fuegos” y así se han recogido en diferentes censos poblacionales para identificar a las casas habitadas. Si hay fuego, hay una comunidad humana que habita la casa. En euskera a la cocina se le conoce como *sukaldea* o “lugar junto al fuego” (SUA=fuego + ALDEA=lado) y es que la cocina ha sido tradicionalmente el centro neurálgico de la casa y el lugar para el fuego.

En la actualidad cada vez es menos frecuente encontrar casas con fuego, sobre todo si hablamos de las ciudades-jaula en las que vive la mayoría de la población. La ciudad es una acaparadora de recursos que debe importar de fuera, de los territorios progresivamente más lejanos que la rodean, para poder mantener su maquinaria en funcionamiento. En Europa la energía calorífica se obtiene principalmente a partir de hidrocarburos que son utilizados como combustible en calderas de gasóleo o gas (gas natural, gas propano, gas butano, etc.) y excepcionalmente (hoy representa el 21% del total), mediante fuentes de energía renovable, donde se incluyen la biomasa (derivados de la madera), geotermia (a partir del aprovechamiento del calor del subsuelo) o la electricidad producida a partir de fuentes como el sol (fotovoltaica) o el aire (eólica)¹.

En la mayoría de hogares se utilizan mecanismos diversos para distribuir el calor por toda la casa, como son suelos radiantes, bombas de calor (aerotermia), radiadores y otros sistemas que distribuyen el calor. Sin embargo, podemos decir que lo fundamental es qué fuente de energía utilizamos para generar el calor que después distribuiremos (porque la energía es lo que eternamente necesitaremos para alimentar la fuente de calor, y la instalación puede durar largo tiempo si es debidamente mantenida). La mayoría de las fuentes energéticas y los mecanismos de distribución que se utilizan hoy son escasos y finitos, complejos de extraer, procesar y distribuir, y por tanto, nos vemos abocados a vivir dependientes de ellos.

Al parecer debido a invasión rusa de Ucrania y las tensiones con la distribución de gas a Europa, EEUU ha puesto sobre la mesa una propuesta de nuevo “Plan Marshall” energético con el que sustituir las calderas de gas por bombas de calor eléctricas (aerotermia). Claro que estos electrodomésticos serían fabricados en EEUU y exportados al otro lado del atlántico para calentar

¹ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/DDN-20200211-1>

los hogares de la cada vez más decadente Europa. Veremos como avanza la crisis del gas y como afecta el pico de producción del conjunto de materias primas y fuentes energéticas primarias.

En lo que respecta a la biomasa, tenemos la leña, la fuente de energía más simple de procesar y extraer, una fuente de energía infinita, sí infinita, siempre que vaya asociada a un plan de gestión racional, de cuidado y regeneración de los bosques. Afortunadamente todavía en muchos pueblos y pequeñas ciudades es común encontrar fuegos encendidos y humanos que calientan sus hogares con leña o derivados que proporcionan los bosques. Si bien se mantiene su consumo principalmente en zonas rurales, la sociedad hiperestatizada que conocemos ha cedido a instituciones y funcionarios la gestión de los montes, es decir, la soberanía sobre su propio territorio, sobre sus aprovechamientos y la gestión de sus bosques. Este proceso de cesión se ha prolongado durante siglos y no ha estado exento de levantamientos y revueltas, entre desamortizaciones, talas masivas y repoblaciones insensatas dirigidas por ingenieros de montes y el resto de poderes del Estado. A pesar de ello, los vestigios de la sociedad comunal que fue, la resultante de la revolución altomedieval ibérica, todavía sigue viva en muchos lugares, en forma de tierras y montes comunales, suertes de leña y hacenderas de cuidados de veredas y caminos. Prácticas consuetudinarias de cuidados de los montes.

Aunque hoy estas formas de gestión comunitaria de los montes son residuales, hace no tanto fueron la norma y estaban extendidos en la práctica totalidad de las localidades, mediante ordenanzas municipales que fueron labradas mediante usos y costumbres e instituciones de gobierno concejiles. Existen abundantes ordenanzas originales que se guardan en bibliotecas y archivos, así que vamos a tomar como ejemplo una de ellas, las Ordenanzas Municipales de la Villa de Zaldondo, en Álava (1760-1778). En ellas queda de manifiesto la manera en que el pueblo, a partir del concejo abierto y sus cargos regidos por mandato imperativo, legislaba y hacia cumplir las normas, en este caso, en relación a sus montes.

Existen dos aspectos clave en el sistema de cuidados forestal-popular: por un lado quiénes tenían encomendada la labor de vigilar el monte y por otro, la norma de reforestación que se aplicaba para mantener los bosques vivos. Además de esto, en cualquier ordenanza antigua se puede leer de manera reiterada que la extracción de leña y otros aprovechamientos estaba prohibida y que esta solo podía realizarse con el permiso expreso del concejo (el conjunto de los vecinos reunidos en asamblea) ateniéndose a su propio derecho de base.

Vamos a las ordenanzas de Zaldondo (siglo XVIII), en ellas se dice: “*Así, además del alcalde, dos regidores y procurador síndico, Zaldondo contará con dos buruzayes o mayores (encargados de custodiar el ganado de la villa), **dos guardas de campo o costueros (para el término labrantío) y dos guardamontes (elegidos todos ellos por turno y casas)**, además de dos veedores [vigilantes] de campo nombrados de entre los más aptos por el Ayuntamiento para examinar las suertes y bellota y apreciar los daños que se causaren en el campo y en el monte.*” Es decir, el concejo designaba como guardamontes a dos vecinos, quienes solían ostentar el cargo durante un año y debían pasar cuentas por la labor ejercida.

Vamos a la siguiente cita: “*Ordenamos y mandamos que todos los vecinos de esta villa y cada uno de ellos, de cualquiera estado, calidad y condición que sea, con consideración a los términos de esta villa, sus montes y valdíos, **tengan la obligación de plantar cinco árboles cada año**, quedando al arbitrio de la justicia y Ayuntamiento el prevenir los tiempos y sazones en que se deven plantar.*” El propio concejo establecía la norma de que cada vecino debía plantar 5 árboles cada año, para

asegurar la continuidad de las masas forestales autóctonas locales, lo que significa que era el pueblo el que por amor a sus bosques y por necesidad de subsistencia, sin delegar en otros, se encargaba no solo de regular la extracción de aprovechamientos forestales, sino además, de reglar la reforestación del territorio que correspondía a su propia jurisdicción.

Si esto es así, si esta práctica ha sido norma generalizada en municipios y comarcas, ¿Quién esquilmo entonces los montes?

El Estado es responsable inequívoco del fenómeno de deforestación de los montes autóctonos, proceso que se ha llevado a cabo de múltiples maneras; la principal, mediante el ataque a la soberanía de las comunidades rurales, el expolio de sus tierras y de sus modos de vida y gestión del territorio. El proceso de centralización que va parejo a la expansión del Estado, la urbanización y el hacinamiento de la población, así como el desarrollo de la industria de guerra, requirió de un ingente movimiento de recursos a las manos de la administración del Estado y del gran capital privado reunido entorno a las ciudades.

Seguimos con ejemplos de Ordenanzas concejiles y testimonios que atestiguan, por un lado el afán cuidador de las comunidades concejiles y por otro la determinación destructiva de la administración estatal para con los montes. En un informe solicitado por el Secretario de Marina sobre Galicia, en cuanto a cómo iba la aplicación de la ley, el funcionario Joaquín Herrera escribía el 27 de febrero de 1776 que “cuesta muchísimo aplicar la ley porque las comunidades y particulares en Galicia tienen mucho poder y se oponen con mucha facilidad a todo lo que les hagan practicar por fuerza”². Dice el autor que la antigua ordenanza concejil contenía su propia guardería forestal y rural (caballeros de la sierra, ballesteros de monte...), siendo esta sustituida a la fuerza por el Estado, quien impone un nuevo modelo de guardería forestal (centralizado) que se convierte «en una plaga para los pueblos».

Se cita también la gestión del monte en las Ordenanzas concejiles de la Sierra de Segura de 1580 (Ordenanzas del Común de Segura y su Tierra) donde quedan reguladas el pastoreo, la caza, la pesca, la roturación, la tala, las suertes, el laboreo, el carboneo, las vedas, los frutales, las hazas, las cuevas... Gracias a este tipo de gestión comunal del territorio, en Alcaraz, Segura y Cinco Villas se consiguió un equilibrio entre agricultura, ganadería y monte. Dice textualmente el autor que sobre esta sociedad «actuará el Estado con una intensidad y una eficacia destructora del régimen tradicional de gestión de los montes realmente impresionante». A través del Guadalquivir el Estado transportará hasta Sevilla millones de toneladas de hectáreas taladas en bosques comunales que ni siquiera pagará el precio correspondiente a los concejos. La madera expoliada se la repartirán el Ejército español (Fiscal militar del Almirantazgo de Marina encargado de los montes de Segura) y el Negociado de Maderas de Segura en Sevilla (organismo perteneciente al Ministerio de Hacienda).

A su vez, Martínez Garrido³ apunta que “con la abolición de la gestión concejil de los bosques, la hora para destruir los montes ha sonado”. Sigue Garrido diciendo que “entonces se lanzó un horroroso anatema a los sencillos, buenos y honrados labradores y pastores de los municipios;

² En el libro “La destrucción de los montes (claves histórico-jurídicas)”. Emilio de la Cruz Aguilar. En este libro habla de la resistencia de la gente a la Ordenanza de Montes de Marina del 31 de enero de 1748. Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Navarra (el núcleo étnico heredero vascón) fueron las únicas provincias que quedaron excluidas de la aplicación de esta ley.

³ Juan Martínez Garrido en “Memoria histórica del Partido de Segura y su Sierra”.

entonces llegó el Ministerio de Marina y empezaron a correr largamente las lágrimas de los habitantes de los Alpes españoles, y comenzaron los duelos y los infortunios”. Continúa, “los pueblos asumiendo que los arbolados eran la causa de sus desventura y de que se los iban a robar hicieron asombrosos destrozos en los bosques, talaron, quemaron y allanaron los amojonamientos”. Esta es una práctica que incluso hoy perdura en muchos lugares, la práctica de incendiar intencionadamente ciertos bosques como acto de venganza por tropelías acometidas por el funcionariado, la burocracia estatal y la represión policial.

De más de 400 millones de árboles que había en las Sierra de Segura, Alcaraz y Cinco Villas en 1751, el Estado fue talando sin pausa hasta que ya en 1994 quedaban menos de 70 millones de árboles. Desde el siglo XIX los incendios de los bosques provocados por la gente de los pueblos no han cesado. Pedro Fernández Martínez (citado por Ignacio Abella) dice: “De lejanos tiempos vino que los hijos del país gobernasen estos montes y que bajo sus ordenanzas municipales prosperasen todos... pero la intervención que el Estado puso en los montes cuando supo que más de 400 millones de árboles y corpulentos pinos poblaban las sierras de Segura, fue el primer eslabón de la cadena con que fueron aherrojados aquellos naturales”. En 1763 los concejos abiertos de la Sierra contratan al abogado Olivares para que defienda la vuelta a la gestión concejil pero el Estado para anular a este abogado le dio un muy buen cargo dentro de la administración, con lo que eliminó este obstáculo.

Para el caso del territorio de Albacete se determina que **“la gestión concejil de los bosques permitió mantener el equilibrio ecológico de la región junto con el delicado y frágil equilibrio hidrológico de la zona”**⁴. Continúa diciendo que “el aclareo de los encinares generó ecosistemas de dehesa donde la explotación pecuaria del territorio fue la forma de explotación más inteligente y adecuada en relación con las condiciones naturales y la de menor coste ecológico sobre el conjunto de los ecosistemas”⁵. Y asevera que “el Estado con la desamortización masiva de terrenos de propiedad concejil en Albacete, y su correspondiente tala, desertifica amplias zonas, tanto de la llanura como de su área montuosa”, es decir, que provocó la actual despoblación. La PAC y el fomento que realiza esta de la salinización, degradación de los suelos, contaminación de acuíferos y empleo masivo de fertilizantes químicos y pesticidas está agotando los terrenos que antaño fueron bosques gestionados por los concejos abiertos y sus ordenanzas.

Dice Daniel Sánchez Ortega que: “En este trabajo nos pronunciamos y mantenemos la idea de que **la conservación del patrimonio forestal guarda estrecha relación con los cuidados que les dispensaron los concejos medievales**. Los concejos en sus ordenanzas segregaban perfectamente las áreas susceptibles de colonización agrícola o pecuaria de aquellas otras en las que las formaciones forestales debían quedar protegidas.”

Siguiendo con el cuidado concejil de los bosques, en el Libro XIII del Fuero de Alcaraz encontramos disposiciones que regulan la protección del bosque como la que sigue: “Los caballeros de la sierra mediante mandato [imperativo] concejil cuidaran de la sierra, sus aguas, árboles y montes. Ninguna persona podrá talar un árbol en la sierra sin comunicarlo al concejo”. Es decir, como corresponde a toda norma, existía un sistema de vigilancia y en último término de sanción (es

4 En el libro “Los llanos de Albacete: la tierra y el hombre. Un proceso histórico de realización humana. Su incidencia sobre el medio natural” de Daniel Sánchez Ortega.

5 Los concejos abiertos dividían las dehesas en: dehesas carniceras, dehesas boyales, dehesas de hierba, dehesas de arbitrio (comunales pero arrendadas a ganaderos o al concejo de la Mesta), dehesas particulares, dehesas de comunidades de aldea, dehesas de corregidor (de carácter institucional), dehesas de caza, etc.

decir, de coerción) que garantizaba la vigencia de la norma concejil correspondiente. Esto es, el poder omnisoberano del concejo, sobre los asuntos de la vida pública vecinal local.

González, J. en “Repoblación de Castilla la Nueva” asevera que fueron los concejos abiertos los que protegieron los bosques. El autor pone como ejemplo lo que al efecto se contempla en el Fuero de Sepúlveda. Según la descripción que de él se ofrece, no cabe duda que se producen las mismas disposiciones detectadas en el Fuero de Alcaraz.

Siguiendo con las referencias a la protección que los concejos ejercían sobre sus bosques, en la Carta Puebla de La Gineta de 1337 se dice que: “No se puede cortar, cazar ni hacer contra ninguna la voluntad del concejo”. Las Ordenanzas Concejiles de Almansa del siglo XVII imponen severas sanciones a quienes corten o quemen carrascas, pinos o ramas de ellos sin comunicarlo al concejo. Las multas ascendían a 3.500 maravedíes si se cortaban por el pie y 300 maravedíes si se cortaban sólo las ramas. Las Ordenanzas Concejiles de la Roda de 1536 prohíbe cortar sin comunicar al concejo pinos, carrascas, olmos, sauces, robles, moreras, árboles frutales o coscoja.

Juan Manuel el Infante de Castilla en su “Libro de Caza” dice sobre la presencia de fauna silvestre, que los bosque en Chinchilla de Montearagón en el siglo XIV (hoy completamente desaparecidos tras la desamortización y su tala) estaban llenos de lobos, ciervos y aún quedaban enebro (en 1971 en último lobo fue abatido a 10 km de la ciudad de Albacete en Aguasnuevas).

Roa Erostrabe escribe en 1891 que: “Antes de la aplicación de la ley de Madoz veíanse coronadas de copudos árboles desde las laderas de las sierras hasta las crestas de las más empinadas colinas pero que va del presente una febril demencia destructiva ha hecho desaparecer a pasos agigantados ese incalculable ramo de riqueza pública, no encontrándose ya en algunos parajes, hoy yermos y tristes páramos, ni la señal remota de lo que un día fueron. A una tala otra tala, dice el competente Madoz, y hace que el arbolado actual, nada, absolutamente nada figure, si se compara con el que existía anteriormente”.

En el libro de Ignacio Abella titulado “La Memoria del Paisaje. Pasado y futuro de un patrimonio común” habla de la simbiosis entre el ser humano y su entorno. En este libro se cita un proceso judicial entre Juan de Aoiz, pastor de Zuza (en Navarra) y el propio concejo, en el que se debate sobre la protección medioambiental de monte. Dice Ignacio Abella: “La protección del acebo en los montes comunales, tantas veces especificada, como veremos, en antiguas ordenanzas, ha propiciado también la existencia de acebedas”.

Para terminar este repaso histórico vamos a recoger esta preciosa frase que recoge la Ordenanza de Nájera (año 1560): **“plantar y criar el dicho monte y para que después de criado tengan abrigo y acogida el ganado en tiempo de fortuna para que después de bien criado puedan cortar leña de él cuando sea tiempo”**.

Queda pues sobradamente demostrada la absoluta abnegación histórica del ente popular por sus montes y por el conjunto de su territorio. Tomando como meta y bandera este legado amoroso, citaremos algunas de las tareas que quedan para iniciar el camino de recuperación de la gestión popular de los montes:

- Amar a los árboles y al conjunto de los bosques, tomar la iniciativa y la responsabilidad de cuidar de ellos, comunalmente, cada quien en su territorio, comarca o municipio.

- Reforestar bellota a bellota junto a nuestros iguales los bosques autóctonos⁶, así como recuperar los pastos en zonas de montaña.
- Exigir a las instituciones locales el acceso a la gestión de los bosques, a disfrutar en calidad de vecinos de sus frutos, a talar y recolectar madera y demás aprovechamientos forestales. Se deben reivindicar las suertes de leña, mediante el compromiso inequívoco de cuidado y reforestación del bosque.
- Restituir el concejo local con sus correspondientes normas y cargos vertebrados por mandato imperativo, en especial, los cargos de guardamontes, así como las hacenderas para el cuidado de accesos y otras infraestructuras comunales.

La subsistencia no puede depender de guerras que se desarrollan a miles de kilómetros, de gaseoductos que cruzan continentes, de barcos que transportan crudo, de faraónicos molinos que producen electricidad, de macrocomplejos gigantes donde son esclavizados humanos para fabricar artefactos que se exportan a la otra punta del mundo. La solución está en nuestro territorio, en nuestros montes, en nuestros árboles, entre nuestros iguales. Porque el calor humano y el calor del fuego son los que dan calidez a nuestros hogares y vecindades.

En esta última parte, vamos a realizar una breve simulación que nos ayude a dimensionar la posibilidad de retornar a la calefacción de hogares 100% con energía renovable de origen forestal. Para ello tomaremos el territorio de Navarra como referencia y el hayedo, como bosque predominante en este territorio.

La primera simulación la realizaremos a partir de la relación que existe entre el poder calorífico y los kilogramos de leña potencialmente aprovechables por unidad de superficie: “Con una estufa moderna de 75% de eficiencia se obtienen unos 12.000 kW/h a partir de unos 3.000 kg de leña totalmente seca”⁷. Partiendo de que un bosque puede proporcionar anualmente unos 1.500 kg de leña seca por hectárea, cada hogar necesita gestionar 2 hectáreas de bosque para satisfacer sus necesidades caloríficas anuales. Si una casa bien aislada con estufa eficiente consume del orden de 15 kg de leña diaria, podríamos calentar nuestro hogar hasta 200 días al año (más de 6 meses). Para el caso del haya se dice que tiene un poder calorífico de 3.000 kW/h/m³, es decir, que podríamos obtener el mismo poder calorífico con unos 2.000 kg de leña seca de haya (para una densidad de 500 kg/m³).

Así, aún tomando como referencia esas 2 hectáreas, para 100.000 hogares necesitaríamos 200.000 ha de bosque que gestionar, teniendo en cuenta que sólo en Navarra la superficie total de hayedo es de 124.000 ha y que la superficie total de monte en Navarra (potencialmente bosque) es de 468.718,66 ha (de los denominados Montes de Utilidad Pública, en los que se incluyen los comunales apropiados por instituciones estatales). Si sumamos montes privados de los que pueden extraerse aprovechamientos, estamos por encima de 500.000 hectáreas, la mitad de la superficie total de Navarra. Se podrían por tanto calentar 250.000 hogares anualmente. A 31 de diciembre de 2020 el parque oficial de viviendas en Navarra es de 324.804 viviendas de las que 8 de cada 10 están ocupadas como vivienda principal, es decir, 259.843 viviendas. Es decir, estaríamos muy cerca de cubrir el 100% de la demanda.

6 Mediante iniciativas como el Proyecto Arrendajo. <https://asociaciondelcomun.org/2019/09/el-proyecto-arrendajo-que-es-el.html>

7 «El libro de la madera» de Lars Mytting.

En este sentido cabe recalcar la profunda des-socialización de la sociedad actual, en la que una parte importante de la población vive sola, por lo que cuidar los bosques debe ir de la mano de resocializar la sociedad, que los hogares vuelvan a ser espacios vitales y fraternales, no sitios copados por la soledad. Una sociedad sana y sostenible exige que en las casas habite gente, en plural.

Vamos a repetir la simulación pero en este caso partiendo de la capacidad que tiene un hayedo para producir madera anualmente en territorio vasco-navarro. Se dice que un hayedo medianamente bien conservado tiene una capacidad de producción de unos 4,2 a 5,7 m³/ha/año⁸, es decir, prácticamente se podrían cubrir las necesidades caloríficas de un hogar con una sola hectárea de bosque de hayas (2.100-2.850 kg). En esta simulación, el potencial calorífico sería incluso mayor que en el cálculo realizado anteriormente.

Existen innumerables variables que hacen que la generalización de datos nos lleve a incurrir en errores en cálculos a gran escala (como es el caso), pero es razonable pensar que las necesidades objetivas no andarán lejos de lo citado. Entre las variables a reseñar está la dimensión de las viviendas y el número de vecinos habitando por fuego (hogar), la calidad del aislamiento, la calidad y potencia de la estufa, el % de humedad de la leña, así como la calidad de los bosques. Los bosques son fuente inagotable de madera, pero bien cierto es que si estos disfrutaran de intensos aportes de materia orgánica en forma de estiércol animal, el crecimiento medio de los árboles y por tanto, la producción de madera se incrementa significativamente. El silvopastoralismo (pastoreo extensivo en el interior del bosque), bajo normas concejiles que regulen la carga ganadera óptima, es por tanto la principal baza que tienen los bosques para incrementar su potencial vivificador y calorífico.

Vivimos inmersos en un periodo histórico en el que el pico de producción de hidrocarburos y materias primas es una realidad, es hora por tanto de desechar el petróleo, el gas y otras formas escasas de calentar nuestros hogares y apostar por la abundancia potencial que tenemos ahí fuera. Es tiempo de amar a los árboles y de potenciar los bosques, de gestionar sus usos para poder disfrutar de sus frutos.

Gka (en colaboración con Enrique Bardají Cruz)

Primavera de 2022

Algunas referencias para profundizar en el tema

- Los Caballeros de la Sierra en la Edad Media. <http://loscaballerosdelasierra.blogspot.com>
- Actualización cartográfica del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. http://navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Montes/catalogomontes.htm
- Los hayedos. https://miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/hayedos_tcm30-153850.pdf

⁸ http://secforestales.org/publicaciones/index.php/congresos_forestales/article/download/15290/15133

• De los Caballeros de la Sierra a los Agentes Forestales. <http://lahistoriademira.blogspot.com/2015/01/de-los-caballeros-de-la-sierra-los.html>

- El Fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión. Juan Baró Pazos.
- La Guardería forestal en España: conservación de nuestros bosques. Tarazona Grasa, Carlos
- Concejo, poder y élites: la clase dominante de Cuenca en el siglo XV. José Antonio Jara Fuente.
- «Lo de Mira»: De concordias, diferencias, pleitos y segregaciones: Autor: Ignacio Latorre Zacarés.
- Los Caballeros de la Sierra y la vigilancia de los montes en la baja edad media castellana. José Ignacio Ortega Cervigón.
- Jurisprudencia administrativa. Competencias de Jurisdicción y denegaciones de autorización para procesar. Tomo VI 1860.
- “La cultura que hace el paisaje”. Pedro Montserrat Recoder (2009). <https://txalaparta.eus/es/libros/la-cultura-que-hace-el-paisaje>
- “La destrucción de los montes”. Cruz Aguilar, Emilio.
- Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra. Baeza, 1842. <http://asociacionsierradesegura.com/24Bibliograf%C3%ADaserrana.pdf>
- “Los Llanos de Albacete: la tierra y el hombre. Un proceso histórico de realización humana. Su incidencia sobre el medio natural”. <https://iealbacetenses.dipualba.es/results.vm?q=id:0000021614&lang=es&view=mono>
- Repoblación de Castilla la Nueva (González, Julio) <https://libros-antiguos-alcana.com/julio-gonzalez/repoblacion-de-castilla-la-nueva/libro>
- “Libro de Caza”. Juan Manuel el Infante de Castilla

<http://aic.uva.es/clasicos/juanmanuel/juanmanuel-texto.html>

- Crónica de la provincia de Albacete (*Roa Erostarbe, Joaquín*)

<https://iealbacetenses.dipualba.es/viewer.vm?id=0000060726&page=1&search=&lang=es&view=mono>

- “La Memoria del Paisaje. Pasado y futuro de un patrimonio común” (Ignacio Abella).

www.librosdeljata.com/libros/la-memoria-del-paisaje-pasado-y-futuro-de-un-patrimonio-comun/

- “Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega” (1912) – García Ramos, Alfredo, 1877-1934. <http://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=5187>